

Cuotas solicitadas a estudiantes son voluntarias y no tienen carácter obligatorio

El Sistema de Educación Media Superior afirma que las aportaciones no tienen carácter obligatorio

En relación al supuesto cobro de cuotas “obligatorias” en los planteles de nivel medio superior de la Universidad de Guadalajara, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) manifiesta que:

Los recursos económicos que ingresan a la Universidad de Guadalajara a través de cuotas voluntarias se reciben mediante dos tipos de aportaciones:

1. Aquellas que son recaudadas por medio de la orden de pago, cuyo recurso es restituido a las escuelas preparatorias mediante proyectos específicos destinados a gastos de inversión.
2. Las cuotas acordadas por los patronatos de padres de familia, legalmente constituidos como asociaciones civiles, que permiten la mejora continua de los planteles donde estudian sus hijos.

Puntualizamos que en ninguno de los casos el pago de dichas aportaciones es exigible, ni permite que se condicione la entrega de documentos ni el ingreso o permanencia de los alumnos en un plantel oficial.

Ratificamos que las aportaciones son estrictamente voluntarias y no tienen carácter obligatorio.

Manifestamos nuestra disposición para atender las denuncias que sean presentadas y hacemos un respetuoso llamado a las Asociaciones de Padres de Familia para que se consideren los casos de quienes, por diversos motivos, no cuenten con los recursos económicos para realizar las aportaciones acordadas por la asamblea de padres.

Guadalajara, Jal., 23 de agosto de 2012

Texto: SEMS

Fotografía: Abraham Aréchiga

Edición de noticias en la web: Lupita Cárdenas Cuevas

Etiquetas:

[cuotas](#) [1]

[Ruth Padilla Muñoz](#) [2]

URL Fuente:

<https://comsoc.udg.mx/noticia/cuotas-solicitadas-estudiantes-son-voluntarias-y-no-tienen-caracter-obligatorio>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/cuotas>

[2] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/ruth-padilla-munoz>